



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 227.416/2012

Buenos Aires, 14 NOV. 2012

VISTO la Resolución (CD) N° 2219/12 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la aprobación de los alcances del título de Licenciado en Ciencias de la Computación y su correspondiente Perfil del graduado, y

CONSIDERANDO

La necesidad de adecuar la organización curricular del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación en los términos indicados por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario, artículo 98 inciso e).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los alcances del título de Licenciado en Ciencias de la Computación y su correspondiente Perfil del graduado tal como se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la presentación del texto ordenado correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de acuerdo con lo establecido en la Resolución (CS) N° 2837/07.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Títulos y Planes, a la Dirección de Despacho Administrativo y al Programa de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 5648

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

EPI

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

JOSÉ LUIS GUALDI
Secretario de Asuntos y Administración



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 227.416/2012

-1-

ANEXO

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN:

El título de Licenciado en Ciencias de la Computación habilita para actuar profesionalmente en forma independiente o en relación de dependencia. El egresado que posee este título puede:

- Elaborar, evaluar y seleccionar sistemas predefinidos y paquetes de software en función a los requerimientos de las diferentes áreas de aplicación.
- Efectuar estudios técnicos-computacionales de proyectos que involucren el uso de computadoras.
- Evaluar y poner en funcionamiento el software ya desarrollado.
- Promover aplicaciones de la informática a nuevas áreas.

PERFIL DEL GRADUADO

El Licenciado en Ciencias de la Computación es un profesional capaz de desempeñarse en ámbitos privados o estatales como programador, analista, administrador de redes, desarrollador en sistemas, arquitecto de software, gerente de sistemas o desempeñarse como consultor independiente.

Posee una sólida formación en matemática, ingeniería del software, programación, modelado numérico y sistemas que le permitirán interactuar con la realidad y contribuir eficazmente a su transformación aplicando ideas y acciones creativas.

Pueden desempeñar sus actividades para diferenciar los límites y alcances del uso de la computación en las diversas áreas actuales de aplicación, con una actitud crítica para enfrentar los conceptos tradicionales y motivar cambios y/o adaptarse a ellos.

Puede insertarse en grupos de investigación que se abocan a la investigación y/o desarrollo tecnológico en áreas como procesamiento de imágenes, robótica, bioinformática, desarrollo de juegos, seguridad informática, redes de comunicación, ingeniería del software, simulación de procesos físicos, logística, criptografía y data mining, entre otras.

El Licenciado además puede realizar investigación básica y aplicada, así como también dedicarse a la docencia universitaria, y/o la gestión pública y privada en temas de su competencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración